ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°168
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Enero de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que existe un Convenio Ad-Referéndum De Aportes Para La Conservación De Camino Rol RP H-448 dirección De Vialidad Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins - Ilustre Municipalidad De Requínoa en conformidad a lo dispuesto en la glosa 6 de la ley de presupuestos para el sector público del año 2016.

Que se requiere por parte del municipio aportar 32 tambores de "EMULSION ASFALTICA CSS-1H" (TAMBOR DE 200 LITROS).

Que se envió solicitud de cotización a las empresas que venden el producto de acuerdo a correo de la Sra. Dina Navarrete quien es funcionaria de Vialidad y sólo una empresa entregó cotización del producto indicado.

Que se emitió el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 80 de la Directora de Administración y Finanzas.

Que contamos con la cotización de la empresa Dynal Industrial S.A, RUT 92.264.000-9, domiciliado en Avenida 5 de Abril #4534, Comuna de Estación Central, quien se encuentra registrado en mercado Público y en Estado Hábil.

Artículo N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia"

El Memo N° 52 de fecha 15.01.2015 de SECPLA, mediante el cual se solicita autorizar vía trato directo a través del Portal www.Chilecompras.cl, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", la adquisición de 32 tambores de EMULSION ASFALTICA CSS-1H de 200 litros cada uno por un monto de $4.379.200 con IVA incluido, a la empresa Dynal Industrial S.A, RUT 92.264.000-9, domiciliado en Avenida 5 de Abril 4534, Comuna de Estación Central.

El Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.